



**PROTOCOLO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN (COAL)
EN LOS ORGANISMOS Y COMISIONES
DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Ante los cambios en la composición de los cargos colegiales y la situación actual de quienes fueron designados representantes colegiales, así como ante la falta de información de algunos de ellos a los órganos colegiales, la Junta de Gobierno del COAL celebrada en Salamanca el 16 de marzo de 2023 acordó, por unanimidad de sus miembros, derogar el *PROTOCOLO PARA NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL COLEGIO Y DELEGACIONES EN INSTITUCIONES PÚBLICAS* aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 05.02.15 y, previa deliberación de sus miembros, la aprobación del presente PROTOCOLO que se regirá por las siguientes **reglas**:

1^a.-La designación de representantes colegiales en las distintas comisiones y organismos de las Administraciones Pùblicas tendrá en cuenta la naturaleza y el ámbito territorial en que éstas desarrollen sus funciones y competencias, de suerte que si las mismas no exceden del ámbito de cada una de las Delegaciones la propuesta de designación será de las Juntas Directivas y, en otro caso, de la Junta de Gobierno.

2^a.-Las propuestas contendrán 3 candidatos como máximo que se someterán a la aprobación de la Junta de Gobierno para que, una vez designados como representantes colegiales, tal designación se proponga a la Administración Pública competente que la deba de confirmar.

3^a.-Los representantes colegiales informarán en el ámbito de su respectiva actuación de los asuntos incorporados el Orden del Día de las reuniones en las que participen y quedarán obligados a remitir un breve informe a la Presidencia de la Delegación en los 5 días siguientes a su celebración, cuyo incumplimiento en 3 sesiones acarreará la propuesta de su sustitución y la pérdida del derecho a percibir dietas o indemnizaciones.

4^a.-Los representantes en las Comisiones y organismos podrán ser indemnizados según las normas que fije el COAL en cada momento.

***El presente PROTOCOLO se aprobó en la Junta de Gobierno del COAL celebrada en Salamanca el 16 de marzo de 2023 y se publicará en el Boletín o circular colegial para entrar en vigor a los 20 días de su publicación.